

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.952

Miércoles 12 de Mayo de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1941628

#### MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

#### ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.788 exenta.- Santiago, 27 de abril de 2021.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha: 13 de enero de 2020 (ID625769) presentado por Subdepto. Cosméticos del Depto. Anamed, 18 de noviembre de 2020 (ref.: RE1490846/20) presentada por ICC Biotech SpA, 2 de noviembre de 2020 (ref.: RE1484412/20) presentada por Opko Chile S.A., 12 de enero de 2021 (ref.: 1775/21) presentado por Praxis Biotech SpA, 10 de febrero de 2021 (ID717850) presentado por Subdepto. Registro Sanitario Productos Farmacéuticos Bioequivalentes del Depto. Anamed, 21 de agosto de 2020 (ref.SI532/20) solicitado por Subdepto. Fiscalización del Depto. Anamed, 26 de marzo de 2019 (ref. 3807/19) solicitado por Sr. Héctor Arias Orellana del Depto. Dispositivos Médicos, el Acta N° 1/21 de la Sesión N°1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario;

Considerando:

Primero: Que, con fecha 30 de marzo de 2021, tal como consta en el Acta N°1/21, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 959 de 17 abril de 2019 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 959 de 2019 de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 191 de 2021, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de Información Pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

<b>I. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES:</b>
1. AQUAX SOLUCIÓN
2. COPPTECH POLVO
3. L-SURE POLVO
4. POLÍMERO INTRANASAL AERONAB SPRAY

**CVE 1941628**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

11. RECLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO "LÁGRIMAS ARTIFICIALES"
5. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE POLIETILENGLICOL 400 Y PROPILENGICOL
6. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON PROPLENGLICOL
7. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE DEXTRANO E HIPROMELOSA
8. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE LANOLINA, VASELINA LÍQUIDA Y VASELINA SÓLIDA
9. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON CARBOMERO
10. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE CARBOMERO Y MANITOL
11. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE CARMELOSA SÓDICA/ GLICERINA
12. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON CARMELOSA SÓDICA
13. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA
14. PRODUCTOS DE USO OFTÁLMICO CON ASOCIACIÓN DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA Y GLICEROL

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link [http://www.ispch.cl/anamed\\_/registro](http://www.ispch.cl/anamed_/registro).

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 1/21, correspondiente a la Sesión N° 1 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).- Heriberto García Escorza, Director (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

